



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Mayo veintidós de dos mil veintidós

Radicado : 2020-00057-00

Asunto : Reanuda proceso y ordena expedir oficio de embargo.

Vencido como se encuentra el término de suspensión del presente proceso; y bajo el tenor del artículo 163 del código general del proceso, se dispone su reanudación.

En atención a la nota devolutiva allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Zona Norte, se ordena expedir el oficio correspondiente al embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-217519.

Líbrese por secretaria despacho comisorio.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 26 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 24 MES Marzo DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO